

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO COMPETITIVO 002

OBJETO: El Municipio de Aranzazu Caldas, está interesado en recibir propuestas cuyo objeto es: para **PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ANCIANO “SANTA CATALINA”, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA**

Mediante la invitación por medio del proceso competitivo N° 002 2018 ESAL del 3 de febrero de 2018, se invitó a quienes estuvieran en condiciones de ejecutar el objeto antes descrito, a que presentaran sus propuestas el día 07 de febrero del mismo año.

Para el efecto se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA FEDERICO OZANAM DE ARANZAZU					
NIT. 900.209.932-3					
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO SALGADO GALVIZ					
C.C. 10.261.320					
1	# Folios De la propuesta	49			
	Especificaciones técnicas	Cumple	X	No cumple	
	Valor de la propuesta	\$133.994.740			

La evaluación de las ofertas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la Invitación Pública, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
A) Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
b) Declaración bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar	CUMPLE

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366
CODIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
NIT: 890.801.142 - 4
DEPARTAMENTO DE
CALDAS

GOBIERNO
Con Resultados

la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación	
c) Certificación acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales, seguridad social integral de sus empleados correspondiente a los últimos 6 meses, suscrito por el revisor fiscal o en su defecto por el contador si es el caso de requerirlo por ley o por el representante legal en caso de no ser obligatorio, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003.	CUMPLE
d) Certificado donde se acredite la inexistencia de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios, código de policía y deudores morosos del Estado de la persona natural. Si es persona jurídica, aportar los mismos certificados de la empresa y su representante legal.	CUMPLE
e) Copia del Registro Único Tributario RUT donde la actividad deberá estar relacionada con el objeto de la convocatoria.	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario RUT donde la actividad deberá estar relacionada con el objeto de la Selección de Mínima Cuantía	CUMPLE
ANEXO 1 Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse; además, copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.	CUMPLE
La ESAL deberá aportar certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de contratos, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto	CUMPLE
La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas o públicas para demostrar su idoneidad en la realización de las actividades que pretende financiar el Municipio. Para certificarla debe aportar la relación completa de mínimo tres (3) contratos o convenios que sumados sean igual o superior al presupuesto de la presente	CUMPLE

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366
CODIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
NIT: 890.801.142 - 4
DEPARTAMENTO DE
CALDAS

GOBIERNO
Con Resultados

invitación y cuyo objeto sea similar al objeto a contratar. E igualmente que demuestre experiencia por más de tres (3) años en los últimos seis años.	
La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. La ESAL deberá aportar y exponer su estructura organizacional donde determine tiempo de constitución, corporados o asociados y organigrama.	CUMPLE
<p>La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:</p> <div style="background-color: #f2f2f2; padding: 10px; margin: 10px 0;"> $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$ </div> <p>*año 2017</p> <p style="text-align: center;">248.187.609/ 250.598.237: 0.99</p> <p>Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior 55, valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.</p>	99
<p>Indicadores de origen de los recursos de la ESAL</p> <div style="background-color: #f2f2f2; padding: 10px; margin: 10px 0;"> $\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$ </div> <p style="text-align: right;">*año 2017</p> <p style="text-align: center;">250.598.237/19.643.901: 12,75</p> <p>Este indicador se establece que, de cada peso de gasto de funcionamiento de la ESAL, tenga una contribución del sector privado de 0.70 centavos, es decir, se tomará como parámetro de este indicador un valor igual o superior a 1.00.</p>	12,75
<u>Registro en el SECOP II:</u> De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.	CUMPLE

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366
CODIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
NIT: 890.801.142 - 4
DEPARTAMENTO DE
CALDAS

GOBIERNO
Con Resultados

Una vez revisados todos los documentos aportados por la Fundación, se pudo verificar que cumplen con todos los requerimientos que se solicitaron en la invitación N° 002 ESAL, por lo que se recomienda adjudicar el contrato a la Fundación SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA FEDERICO OZANAM DE ARANZAZU.

Para constancia, se firma en Aranzazu, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2018

JUAN PABLO ALZATE SOTO

Secretario de Planeación, Proyectos Especiales y Calidad.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366
CODIGO POSTAL 171040